

“Centenario de la Ciudad de Neuquén”

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10131.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-1049-U-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora ULLOA, María Teresita, D.N.I. N° 93.495.378, domiciliada en la calle José Rosas N° 931 de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, que recae sobre el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9460-0000.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante atraviesa una difícil situación económica, sugiriéndose otorgar un plan de pago.-

Que, por todo lo expuesto, es viable otorgar a la peticionante un plan de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte).-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 117/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 19/2004 el día 28 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 20/2004, celebrada por el cuerpo el 11 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

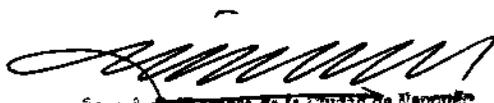
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre la -----deuda que mantiene con el Municipio la Señora ULLOA, María Teresita, D.N.I. N° 93.495.378, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9460-0000.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----Señora ULLOA, María Teresita, D.N.I. N° 93.495.378, un plan de pago con cuotas de \$20 (pesos veinte) mensuales, sin intereses, para cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente al Plan de Pavimentación 400 Cuadras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-9460-0000.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
WALTER P. LONGO
SECRETARIO

"Centenario de la Ciudad de Neuquén"

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° SEO-1049-U-2003).-

ES COPIA:
omm.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° <u>10131</u> <u>1200</u> <u>Y</u>
Promulgada por Decreto N° <u>1552</u> <u>1200</u> <u>Y</u>
Expte N° <u>SEO 1049 U 03</u>
Obs. : _____

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1494</u>
Fecha: <u>17</u> <u>12</u> <u>04</u>